



Asunción, 2 de mayo de 2024.-

N.P. N° 375/2024.

Señor

Walter Pío Ramírez, Intendente Municipal
Municipalidad de Curuguaty
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar la constancia de exoneración de impuesto inmobiliario de los siguientes inmuebles, adquiridos por el Indert:

- Fincas N° 5244 y 4718 con Padrones N° 5288 y 4842 Distrito de Curuguaty, asiento de la Colonia Sol Naciente.

Solicito la exoneración del pago del canon correspondiente atención a lo establecido en el Art.29 de la Ley N° 2419/2004 "Que crea el Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert)" y confiando en su comprensión de la importancia de esta solicitud, solicitamos respetuosamente su colaboración para agilizar su procesamiento.

Se adjunta a la misma copia de los títulos que demuestran la titularidad de los mismos, para realizar el pedido.

Agradeciendo desde ya su deferente atención, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-


ES COPIA FIEL DE LA VERSION
IMPRESA CON FIRMA DIGITAL
Romina Velásquez
Secretaría General del INDERT

FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DIAZ LOPEZ
FRANCISCO RUIZ DÍAZ
Presidente

Firmado digitalmente
por FRANCISCO
CARLOS RUIZ DIAZ
LOPEZ
Fecha: 2024.05.02
10:33:09 -04'00'

MUNICIPALIDAD DE CURUGUATY	
Mesa de Entrada	
Objeto:	SOL Exoneración
Fecha:	30/05/24
Hora:	10:15
Firma:	
Exp.:	1632
Aclaración:	Julio Espinola